

Política

“ El área de salud que la asistencia pública, todos los servicios de salud están funcionando con normalidad, pero siempre estaremos muy atentos a cualquier contingencia ”

Eduardo Pacheco, delegado presidencial.

DESDE LAS 15.16 HORAS

Biobío: más de 5 horas duró corte de electricidad que afectó al tránsito vehicular, comercio y labores de oficina

Aníbal Torres Durán
 contacto@diari CONCEPCION.CL

Tras poco más de 5 horas, en que el país y las 33 comunas de Biobío estuvieron sin suministro eléctrico, la energía comenzó a recuperarse de manera paulatina en algunas comunas del Gran Concepción, que afectó a labores de oficina, espacios de entretenimiento, comercio y actividades hogareñas.

“Hasta ahora no tenemos casos graves de afectación a familias en nuestro territorio”, aseguró anoche el delegado, Eduardo Pacheco, quien de paso confirmó que se mantiene el toque de queda durante tres días, medida que estará sujeta a evaluación.

Crónica

Todo comenzó a las 15:16 horas local, donde según reportes oficiales, el alcance fue al 99% de los usuarios del país, extendiéndose desde la Región de Arica y Parinacota, incluida Biobío, hasta la Región de Los Lagos.

En la zona, principalmente en la Provincia de Concepción, los primeros efectos del megacorte eléctrico fue la suspensión del servicio de Biotrén y el no funcionamiento de los semáforos en las intersecciones viales.

Minutos más tarde, desde la Subsecretaría del Interior comunicaron la citación de un Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Nacional (Cogrid) en dependencias de Senapred. De la misma forma, el Coordinador Eléctrico Nacional activó el Plan de Recuperación de Servicio para reponer los consumos en el menor tiempo posible.

Asimismo, informaron que

La interrupción del servicio se identificó desde la Región de Arica y Parinacota, incluida Biobío, hasta la Región de Los Lagos. En el Gran Concepción, la primera señal fue el apagado de semáforos, luz interior y señal de internet.

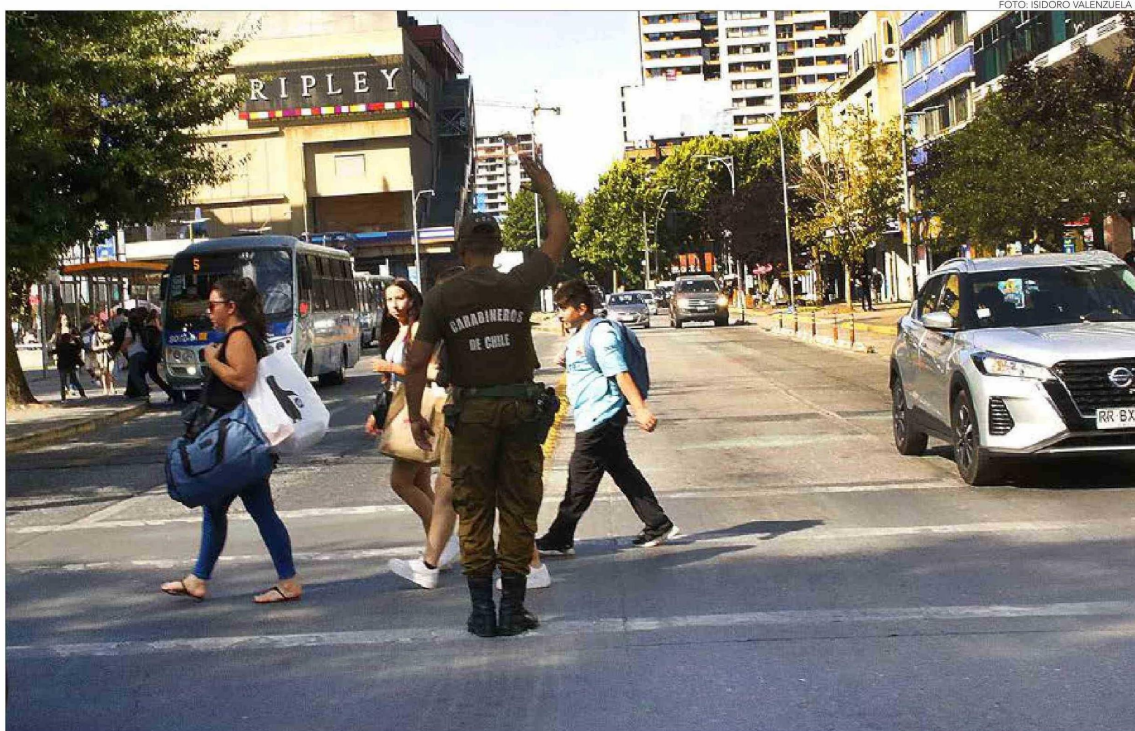


FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

las causas de este corte del suministro serán investigadas y analizadas de conformidad al Protocolo previsto para este tipo de contingencias, habiéndose informado de su ocurrencia a la autoridad pertinente. Además, se señaló que el corte fue “provocado por una desconexión del sistema de transmisión de 500 kV en el Norte Chico”.

La ministra del Interior, Carolina Tohá, en medio de la

realización del Cogrid se refirió a la emergencia y enfatizó que se descartó por completo que fuese un ataque. “Es una falla del sistema”, aseguró la secretaria de Estado.

“Desde el mismo momento que se provocó el corte, se han comenzado a hacer los trabajos para recuperar el servicio eléctrico en el país. Ello debiera suceder en las próximas horas y el coordinador eléctrico va a salir pró-

ximamente a hablar con la prensa y entregar detalles de los trabajos que se están haciendo para ir reponiendo el servicio gradualmente”, aseguró en ese instante Tohá.

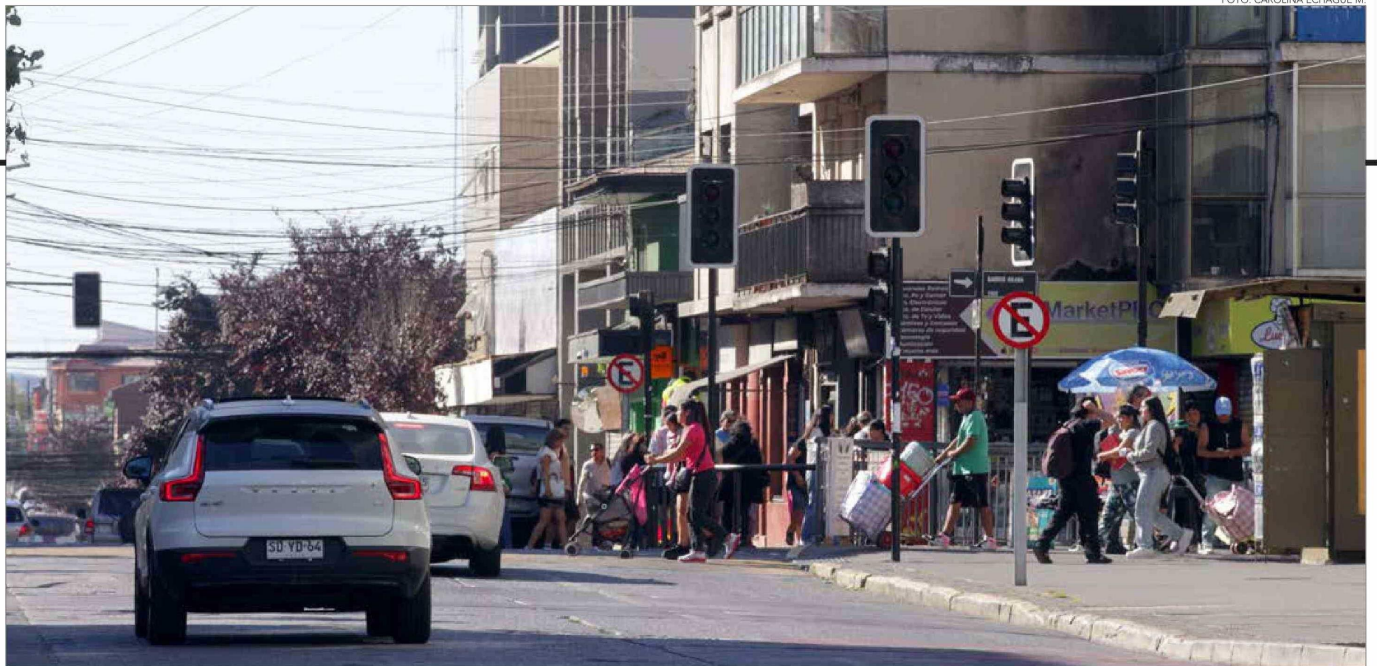
Biobío

Una de las primeras acciones que informaron las autoridades regionales de Biobío, que también participaron del Cogrid Nacional, fue que, por disposición del Minis-

terio del Interior a través de Estadio Seguro, se suspendió el partido entre Deportes Concepción y Unión Española, el cual deberá ser reprogramado a la brevedad con fecha por confirmar.

“El Cogrid Nacional ha determinado como acuerdo la suspensión de este evento deportivo porque los carabineros que estaban contemplados para hacer todo el perímetro de seguridad y el des-

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



pliegue en esa zona se van a desplegar por la Región del Biobío y por el Gran Concepción para asegurar la tranquilidad y cualquier tipo de situación de emergencia que se pueda registrar”, precisó el delegado presidencial regional, Eduardo Pacheco.

De la misma forma, el delegado ratificó el normal funcionamiento de los centros asistenciales de la Región y la implementación de los protocolos correspondientes para quienes están dentro del catastro de pacientes electrodependientes.

“Nos indican desde el área de salud que la asistencia pública, todos los servicios de salud están funcionando con normalidad, pero siempre estaremos muy atentos a cualquier contingencia. También podemos señalar que se están activando de manera permanente los protocolos a propósito de las personas electrodependientes para que efectivamente ese suministro exista y se garantice la seguridad y la salud de las personas”, agregó Pacheco.

Otra de las medidas adoptadas fue la flexibilización de la compra de combustible en las Provincias de Arauco y Biobío, las cuales se encuentran con restricciones para aquello debido a la emergencia por los incendios forestales. Cabe recordar que en la urgencia por los siniestros se exige salvoconducto para la venta de combustible.

“A propósito de una situación de preocupación por la

distribución y la compra de combustible en la provincia de Arauco y Biobío (...) ya el jefe de la Defensa Nacional nos ha informado que efectivamente se va a flexibilizar en la medida que estemos en esta emergencia. Reitero, estando en la emergencia de corte de suministro eléctrico se va a poder flexibilizar esta medida que se tomó durante la última temporada a propósito precisamente del riesgo por incendios forestales”, complementó el delegado presidencial.

Lo que también informó Pacheco fue el cierre del paso fronterizo a Argentina Pichachén.

Por su parte, el gobernador regional del Biobío, Sergio Giacaman, quien también participó el cogrid convocado y destacó las medidas adoptadas para enfrentar la situación de emergencia generada por el megacorte del suministro eléctrico y manifestó que “la región ha enfrentado situaciones difíciles y hemos sabido salir adelante, esta va a ser una situación más que vamos a salir adelante y lo vamos a hacer por que somos capaces de enfrentarlos juntos, yo quisiera relegar la importancia de este comité que se ha reunido y que se han tomado buenas decisiones como por ejemplo la suspensión del partido para poder disponer de esas fuerzas al servicio de la soberanía de la ciudadanía”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl



DECRETO



1. Dispónese realizar cambios en el sentido de tránsito, la suspensión del tránsito vehicular de las vías que se indican a continuación y desvíos de tránsito del Transporte Público que se señalan, dado que la Empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. RUT. 88.481.800-1 pondrá en operación permanente el tránsito de las obras concernientes al proyecto “Mejoramiento Par Vial Collao- Novoa Etapa 2A”:

2. Dispónese modificar el sentido de tránsito de las siguientes calles:
 - a) Vuelve a su condición de operación de tránsito la calzada norte de Av. San Juan Bosco entre Av. Collao y calle Maipú, esto es en dirección Oriente-Poniente con sentido de tránsito desde Av. Collao hacia Maipú.
 - b) Vuelve a su condición de operación de tránsito calle Maipú entre Av. San Juan Bosco y General Novoa, esto es en dirección Poniente-Oriente con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia General Novoa.
 - c) Vuelve a su condición de operación de tránsito la calzada sur de Av. Los Carrera entre calle Padre Korda y Av. San Juan Bosco, esto es en dirección Poniente-Oriente con sentido de tránsito unidireccional desde calle Padre Korda hacia Av. San Juan Bosco.
 - d) Vuelve a su condición de operación de tránsito calle Padre Korda, entre Av. San Juan Bosco y calle Maipú, esto es en dirección Norte-Sur con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia calle Maipú.
 - e) Vuelve a su condición original de tránsito Bidireccional calle Diego de Oro entre Av. San Juan Bosco y calle Lorenzo Arenas.
 - f) Vuelve a su condición original de tránsito Bidireccional calle Lorenzo Arenas entre calle Diego de Oro y calle Baquedano.
 - g) Vuelve a su condición original de tránsito calle Cardenio Avello entre Av. San Juan Bosco y calle las Heras, esto es en dirección Sur -Norte con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia calle las Heras.
 - h) Vuelve a su condición original de tránsito calle Santa María entre Av. Jose Miguel García y calle Juan José Manzano, esto es en dirección Oriente- Poniente con sentido de tránsito unidireccional desde Av. Jose Miguel García hasta calle Juan José Manzano.
3. Dispónese la suspensión de tránsito de calle:
 - a) Maipú, entre calle General Novoa y Av. Collao, estableciéndose su tránsito bidireccional de uso residencial, sin salida hacia calle Gral. Novoa.

4. Los servicios de transporte público afectados por esta modificación, deberán adoptar el siguiente trazado:

DESDE	SENTIDO	HACIA	DESVIO
Rotonda Bonilla		Centro de Concepción	[...] San Juan Bosco – Los Carrera (directo) [...]
Los Carrera		Rotonda Bonilla	[...] Los Carrera – Padre Korda – San Juan Bosco [...]
Los Carrera		A Los Lirios	[...] Los Carrera – Padre Korda – Maipú – Gral. Novoa [...]
San Juan Bosco		A Los Lirios	[...] San Juan Bosco – Maipú – Gral. Novoa [...]
San Juan Bosco		Rotonda Bonilla	[...] San Juan Bosco (directo) [...]
Collao		A Los Carrera	[...] Collao – Los Carrera (directo) [...]
Collao		San Juan Bosco	[...] Collao – San Juan Bosco (directo) [...]

5. Establécese que la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A., deberá confeccionar, instalar y mantener durante la faena, toda la señalización que dispone el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, se deberá otorgar todas las facilidades a vehículos policiales, de emergencias, residentes, carga y descarga de locales comerciales si los hubiere, como también condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, manteniendo confinadas las áreas de faenas.
6. Las presentes disposiciones comenzarán a regir a partir de las 10:30 hrs. del día jueves 27 de febrero de 2025. Sujeto a:
 - a) Conformidad de la señalización de acuerdo al Proyecto de señales por la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. y aprobada por la Comisión Intersectorial revisora.
 - b) Certificación por parte de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) la conformidad del funcionamiento de la semaforización de los cruces:
 - Av. Collao / Av. San Juan Bosco / Av. Los Carrera / Calle Cardenio Avello.
7. Se deja establecido que se exceptúa en este caso el pago de los derechos establecidos en el numeral 5 del artículo 6 de la ordenanza N°1 del 21/10/2018 de Derechos Municipales, por tratarse de una obra de interés municipal.
8. Dispónese que la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. deberá publicar el presente decreto en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
9. Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.
10. Se hace presente que este decreto no constituye una recepción de las obras del proyecto de señalización de tránsito.

POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

FERNANDO VILLANUEVA PETERS
 DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

